ADENDA MODIFICATORIA

CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

RÉGIMEN ESPECIAL No. MCH-ESAL-004-2026

El Alcalde Municipal de Chita en calidad de ordenador del gasto dentro del proceso de CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO RÉGIMEN ESPECIAL No. MCH-ESAL-004-2026, cuyo objeto consiste en **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS, PARA PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHITA-BOYACÁ, VIGENCIA 2026**" con base en los siguientes fundamentos:

PRIMERO: Que de acuerdo a las observaciones presentadas por lo que se requiere realizar adenda modificatoria.

Por lo anteriormente expuesto se procede a modificar la experiencia así:

PRIMERA MODIFICACIÓN

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar como mínimo dos (2) contratos o acuerdos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto o actividades guarden relación con la realización de eventos culturales, artísticos y/o deportivos.
La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV.

Para lo cual se debe aportar copia del convenio y/o contrato y acta de liquidación respectiva

Cuando certifique contratos o convenios en los cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro, teniendo en cuenta el porcentaje de participación que tuvo en dicho contrato.

• Cuando se trate de consorcios o unidades temporales, las experiencias general y específica se calcularán y acreditarán sumando los contratos de cada uno de los asociados y multiplicados por el porcentaje de participación.

Nota: Los Contratos Aportados para acreditar la experiencia deben haber sido celebrados con entidades públicas.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo lo siguiente:

Objeto del contrato.
Duración del contrato.
Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PUBLICA Deberá acreditar así:

1. Copia del contrato y/o convenio y acta de liquidación

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditara asi:

1. Copia del contrato y acta de liquidación
2. Copia de la factura de venta
3. Resolución de facturación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar como mínimo dos (2) contratos o acuerdos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto o actividades se encuentren relacionados con apoyo logístico para la realización de eventos culturales.

La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior a uno punto cinco (1,5) veces el presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV.

La experiencia deberá acreditarse mediante los documentos establecidos en la presente Invitación, que permitan verificar las condiciones exigidas por la Entidad.

Cuando certifique contratos o convenios en los cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro, teniendo en cuenta el porcentaje de participación que tuvo en dicho contrato.

• Cuando se trate de consorcios o unidades temporales, las experiencias general y específica se calcularán y acreditarán sumando los contratos de cada uno de los asociados y multiplicados por el porcentaje de participación.

Nota: Los Contratos Aportados para acreditar la experiencia deben haber sido celebrados con entidades públicas.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo lo siguiente:

Objeto del contrato.
Duración del contrato.
Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.

VLADIMIR RISCANEVO POBLADOR
Alcalde Municipal